



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-153/2024-Ampl

Folio 330026824000972

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES CON MOTIVO DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE RESPUESTA REQUERIDA POR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 330026824000972

ANTECEDENTES

I. SOLICITUD – FOLIO 330026824000972

Con fecha 20 de marzo de 2024, fue presentada una **solicitud de acceso a la información pública** a través del Sistema de Solicitud de Acceso a la Información (**SISAI**) de la Plataforma Nacional de Transparencia (**PNT**), en la cual se requiere:

"1. Sobre las fechas de ingreso al Consulado General de México en Denver, ¿cuáles son las fechas de ingreso de los siguientes prestadores de servicios profesionales independientes? · VINISSA SÁNCHEZ ARCE · EDUARDO TOMAS JÁCOME CHÁVEZ · FRANCISCO RAUL SERRANO MERINO · GIBRÁN Yael GARCÍA MONTERO · EUGENIO JOSÉ JUÁREZ CORONADO · MARIO ILLIE FLORES CATAÑO · VERÓNICA HERRERA JIMÉNEZ · CARLOS MARIANO NORICUMBO ROBLES · JOSUÉ ROMEO CASTELLANOS MORA · MARY JOSEFINA DEL CARMEN LÓPEZ ÁLVAREZ · YAMILET LORENZO SOSA · YAMIR ARTURO CRUZ VELÁSQUEZ · ESTEFANY MONTSERRAT RAMOS BELTRÁN · ISAAC MANUEL AVENDAÑO VÁSQUEZ · DANIELA CONTRERAS ZERECERO · LUIS ABRAHAM GARCIA CALDERON PITTI · BEATRIZ IVONNE REYES GARCIA 2. De las personas referidas en la pregunta uno, al 15 de marzo, ¿quiénes continúan trabajando en el Consulado General de México en Denver, especificar si tuvieron un periodo de prueba y, de haber sido así, especificar el periodo de prueba? 3. ¿Qué porcentaje del total de la estructura que conforma el Consulado General de México en Denver son prestadores de servicios profesional independientes y de ese porcentaje cuántas visas A2 fueron solicitadas por la Secretaría de Relaciones Exteriores (a solicitud del Consulado General de México en Denver) al Departamento de Estado de Estados Unidos de América y autorizadas/emitidas por éste en 2023 y 2024? 4. Informar sobre las fechas de ingreso al Consulado General de México en Denver de las siguientes empleadas locales FRANCISCA CARRASCO TORAL y YADIRA ELIZABETH DEOSÉS LÓPEZ, y especificar sus periodos de prueba. 5. Al 15 de marzo de 2024, ¿cuántas personas en calidad de empleados locales trabajan en el Consulado General de México en Denver y cuántas como prestadores de servicios profesionales independientes? · De la respuesta a la pregunta anterior, se solicita el siguiente desglose: o ¿De las personas contratados en 2023 y 2024, indicar nombres, describir funciones y actividades que realizan en el



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-153/2024-Ampl

Folio 330026824000972

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

Consulado General de México en Denver, y experiencia comprobable para realizar dichas funciones/actividades? o Con relación a los empleados locales, informar y especificar el método de selección de dicho personal, toda vez que no hay registro en la página oficial del Consulado General de México en Denver, ni en sus redes sociales durante 2023 y 2024 (como evidencia la página de Facebook y ocurre en otros consulados). Se solicita evidencia de la publicación de las vacantes, así como de los requisitos, prestaciones y descripción de los puestos de trabajo a desempeñar que les son explicados y/o propuestos a las personas que ingresan a cada área del Consulado General de México en Denver.” (Sic)

II. TURNO DE LA SOLICITUD

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud de acceso a la información pública **Dirección General del Servicio Exterior y de Recursos Humanos (DGSERH)** y al **Consulado de México en Denver (CONSULMEX DENVER)**, para que en el ámbito de su competencia atendieran la misma.

III. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO

Con fecha 09 de abril de 2024, a través de correo electrónico No. DEN0638, el **CONSULMEX DENVER** manifestó lo siguiente:

“Sobre el particular manifiesto a usted que esta Unidad Administrativa solicita atentamente se conceda la ampliación del plazo legal para la entrega de información correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que se continúa recabando la información solicitada a fin de contar con los elementos para dar atención a la petición que nos ocupa.

En tal tenor, se solicita que a través de su conducto, se someta a consideración del Comité de Transparencia la ampliación en comento, para que sea aprobada por dicho órgano colegiado.”(Sic)

En esa tesitura, este Comité de Transparencia procede a valorar las manifestaciones expuestas por la unidad administrativa correspondiente, de conformidad con los siguientes:



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-153/2024-Ampl

Folio 330026824000972

Asunto: Ampliación de plazo

AMPLIACIÓN

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la ampliación del plazo de respuesta hecha por la unidad administrativa, de conformidad con los artículos 64, 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**).

Segundo.- Que el **CONSULMEX DENVER** solicitó al Comité de Transparencia se amplíe el plazo legal para la entrega de la respuesta correspondiente, toda vez que continúa recabando información, para estar en posibilidad de atender y dar respuesta a la petición.

Con base en lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**, este Comité de Transparencia emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Se confirma la ampliación del plazo de respuesta requerida por el **CONSULMEX DENVER**, para dar atención a la solicitud que nos ocupa, por las razones expuestas en el Considerando Segundo de la presente resolución.

SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE copia de la presente resolución al solicitante, a través de la vía elegida al presentar la solicitud de acceso a información pública, con fundamento en el artículo 135 segundo párrafo de la **LFTAIP**.

TERCERO.- COMUNIQUESE al solicitante, a través de la presente resolución, que se amplía por un periodo de diez días hábiles, el plazo original para dar respuesta.

CUARTO.- NOTIFÍQUESE al área que se le otorgaron cinco días hábiles, a partir de la fecha en que concluya el plazo original, para proporcionar debida respuesta.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CTA-153/2024-Ampl

Folio 330026824000972

Asunto: Ampliación de plazo
AMPLIACIÓN

QUINTO.- Publíquese la presente resolución en el sitio de internet de esta dependencia.

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el día 24 de abril de 2024.



ADRIANA GARCÍA ARIAS

Miembro Suplente del Comité de
Transparencia y Directora Jurídica de
Acceso a la Información



**SOLEDAD GUADALUPE LÓPEZ
ACOSTA**

Miembro Suplente del Comité de
Transparencia y Titular del Área de
Especialidad en Control Interno, en el
ramo Relaciones Exteriores



GREGORIO JOAQUÍN LOZANO TREJO

Director General del Acervo Histórico
Diplomático y Coordinador de Archivos de la
Secretaría de Relaciones Exteriores

